

 CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA	FORMATO ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA	FECHA APROBACIÓN:	22/11/2013
VERSIÓN:		001	
CÓDIGO:		GC-NA-FM-034	

Bogotá, D.C., 14 de Marzo de 2014

I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se registrará por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

1 DE 23

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por el Área Gestión Documental, aprobados por el Grupo de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto y alcance: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INVENTARIO, CUSTODIA, CONSULTA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

3.2. Tipología del contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios.

3.3. Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, esenciales para la ejecución del objeto del contrato:

3.3.1. Prestar todos los servicios requeridos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, aplicando las políticas definidas por el Archivo General de la Nación, en especial cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, el acuerdo 49 de 2000, acuerdo 037 de 2002 y los demás relacionados con la materia.

3.3.2. Custodiar la totalidad del Archivo Central e Histórico de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

3.3.3. Trasladar los documentos desde el sitio en el que se encuentra externalizado el archivo actualmente de la Caja a las bodegas del contratista seleccionado, en el que se realizará la verificación, punteo y registro de la información entregada. El Contratista debe emitir una certificación en el que se indique si la documentación contenida en el inventario entregado por la Caja fue recibido y su estado.

3.3.4. Disponer de una bodega para la custodia de los archivos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, la cual deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá o municipios aledaños, de conformidad con las especificaciones esenciales

solicitadas y las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General de la Nación.

La resistencia de las placas y pisos deberán estar dimensionadas para soportar una carga mínima de 1200 kgm/m², si se utiliza estantería de 2.20 mts de alto; cifra que se deberá incrementar si se va a emplear estantería compacta o de mayor tamaño al señalado.

Los pisos, muros, techos y puertas deben estar contruidos con material ignífugo de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión.

Las pinturas utilizadas deberán igualmente poseer propiedades ignífugas, y tener el tiempo de secado necesario evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la documentación.

- 3.3.5.** Garantizar el desplazamiento, seguridad y la adecuada manipulación de la documentación de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- 3.3.6.** Contar en sus instalaciones con todos los equipos (cámaras de seguridad, equipos de cómputo), recurso humano (vigilancia), mobiliario, tecnología que garantice la seguridad y el buen manejo de la información que conforman el Archivo central e histórico de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- 3.3.7.** Garantizar que en sus instalaciones cuentan con circuito cerrado de televisión, detectores de temperatura, calor, humo y brigadas contra incendios, sistemas de control de incendios, inundaciones, controles de roedores, de insectos para la custodia de los documentos de archivo de la Caja.
- 3.3.8.** Garantizar condiciones mínimas de seguridad como: red eléctrica, sistemas pararrayos, red estructurada, sistemas de iluminación, red telefónica, extintores automáticos, red sistemas de cómputo y plantas eléctricas de emergencia
- 3.3.9.** Contar con el número de unidades de control de incendios acorde con las dimensiones del depósito y la capacidad de almacenamiento.
- 3.3.10.** Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores de CO₂, solkaflan o multipropósito y extractores de agua de acuerdo con los riesgos de inundación o infiltración.
- 3.3.11.** Reunir todas las condiciones ambientales y de ventilación de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

- 3.3.12.** Poseer adecuación climática ajustada a las normas establecidas para la conservación del material documental.
- 3.3.13.** Deben contar con elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales.
- 3.3.14.** Evaluar los riesgos, y aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres.
- 3.3.15.** Garantizar la limpieza de las instalaciones, estanterías y unidades de conservación que conforman el Archivo Central e histórico de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
- 3.3.16.** Realizar las actividades de fumigación y desinfección tanto de las instalaciones donde se almacenan los documentos, así como de estos, con la periodicidad que se requiera para garantizar la debida conservación de los documentos.
- 3.3.17.** Registrar el inventario en un sistema de información especializado para la administración y control de archivos documentales y magnéticos y reportar cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
- 3.3.18.** Realizar el levantamiento del inventario por unidad documental de la serie "Carpeta Cliente individual", aplicando los siguientes campos: No. Carpeta individual, identificación, nombre, caja, carpeta, folios.
- 3.3.19.** Controlar las series documentales por carpetas.
- 3.3.20.** Cambiar las unidades de conservación cuando estas se encuentren, rotas, rayadas, dobladas e impidan su normal uso, previo conocimiento y aprobación de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. No se incluye suministro de cajas Ref. X200 las cuales serán entregadas por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- 3.3.21.** Brindar los suministros necesarios para la operación tales como: Etiquetas adhesivas con códigos de barras por caja y/o unidad documental para el 100% de las cajas en custodia.
- 3.3.22.** Contar con un software que permita realizar eficientemente las consultas, préstamos y control de los documentos.
- 3.3.23.** Permitir la consulta física y préstamos de documentos a las personas designadas por la Caja para tal fin.

- 3.3.24.** Garantizar el estricto cumplimiento en el procedimiento de consulta y en los tiempos estipulados para la entrega de documentos
- 3.3.25.** El contratista se abstendrá de entregar documentación de la Entidad, a personal no autorizado para ello y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.
- 3.3.26.** Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad y preservación de la información de acuerdo con la normatividad vigente para este tipo de servicio.
- 3.3.27.** Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así apliquen al contratista, en desarrollo del objeto contractual.
- 3.3.28.** Planear y gestionar en su totalidad los aspectos administrativos y logísticos relacionados con la ejecución del presente convenio.
- 3.3.29.** Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas que determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.
- 3.3.30.** Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato.
- 3.3.31.** Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operación que sea dada a conocer en ejecución del presente contrato y además se obliga, al correcto uso de la información contenida en la base de datos a que acceda, se obliga a sí mismo a guardar la debida reserva respecto de los procedimientos, personal e instalaciones que llegare a conocer de la Caja en desarrollo del contrato que se genere.

3.4. Plazo de Ejecución: El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses.

3.5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del oferente seleccionado de acuerdo a los criterios de evaluación propios del proceso de la solicitud pública de ofertas.

3.6. Supervisión y/o Interventoría:

Se sugiere que la supervisión del contrato se realice por parte de la Jefe Área Gestión Documental o quien haga sus veces.

3.7. NO APLICA

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación.

Bajo el entendido que el objeto de la contratación va dirigido a satisfacer las necesidades de la entidad, las cuales son necesarias para el desarrollo de los procesos que forman parte del sistema integrado de gestión, prestando un apoyo transversal que impacta a todas las dependencias de la entidad, teniendo en cuenta que el artículo 20 numeral 20.2.1 del Manual Interno de Contratación, -MIC - señala que "la adquisición de bienes muebles y/o servicios que se requieran para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de su objeto social, naturaleza, funciones generales de la Empresa y del Gerente General" lo cual supone la procedencia de la solicitud privada de ofertas; de acuerdo con el contexto socio-político actual es necesario apartarse de esta modalidad de selección en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la contratación por parte de las entidades del Estado, es por ello que en virtud de la regla general contenida en la Ley 996 de 2005 y en pro de salvaguardar los intereses jurídicos allí tutelados, es necesario la aplicación de la modalidad de selección "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.1, del Manual Interno de Contratación, -MIC-, que señala:

"Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer."

En consonancia con el Artículo 20, numeral 20.1

"Mediante esta modalidad, se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección."

Así mismo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005

"Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración."

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una prestación de servicios para CAPROVIMPO, y que el Manual del Contratación prevé la posibilidad de adelantar un proceso de selección pública, por lo cual se considera pertinente la modalidad de selección precitada.

V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. Valor: Se estima que el valor del contrato a celebrar sería de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$261.074.288,00) INCLUIDO IVA**, teniendo en cuenta el estudio de mercado en el que pre cotizaron las siguientes empresas:

Servicio de Transporte (Recepción inicial)										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. ESTIMADA	ARCHIVOS MODULARES DE COLOMBIA			MEMORY CORP			ALARCHIVO		
		TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Transporte de cajas ref. (x300 y x200), del sitio que sea indicado por la Caja, al sitio de depósito y custodia del contratista seleccionado	11.660 cajas	\$ 400.00	\$ 4,664,000.00	\$ 5,410,240.00	\$ 450.00	\$ 5,247,000.00	\$ 6,086,520.00	\$ 879.16	\$ 10,251,005.60	\$ 11,891,166.50
Transporte de nueve planotecas desde el sitio que sea indicado por la Caja hasta la bodega del contratista seleccionado	9	\$ 30,000.00	\$ 270,000.00	\$ 313,200.00	\$ 150,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ 1,566,000.00	\$ 21,551.72	\$ 193,965.48	\$ 225,000.00
Suministro inicial de cajas x200 para almacenamiento	1,000	\$ 2,200.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,552,000.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,668,000.00	\$ 2,882.00	\$ 2,882,000.00	\$ 3,343,120.00
Suministro inicial de cajas x300 para almacenamiento	2,000	\$ 3,560.00	\$ 7,120,000.00	\$ 8,259,200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 6,960,000.00	\$ 3,600.00	\$ 7,200,000.00	\$ 8,352,000.00
		VALOR TOTAL ITEM			VALOR TOTAL ITEM			VALOR TOTAL ITEM		
		\$ 16,534,640.00			\$ 17,280,520.00			\$ 23,811,286.50		

Servicio de inventario											
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. CAJAS	CANT. ESTIMADA POR UNIDAD DOCUMENTAL	ARCHIVOS MODULARES DE COLOMBIA			MEMORY CORP			ALARCHIVO		
			TARIFA UNITARIA POR UNIDAD DOCUMENTAL	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA POR UNIDAD DOCUMENTAL	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA POR UNIDAD DOCUMENTAL	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Levantamiento de inventario por unidad documental a la serie "Carpeta cliente individual"	3.375	168,750.00	\$ 400.00	\$ 67,500,000.00	\$ 78,300,000.00	\$ 454.00	\$ 76,612,500.00	\$ 88,870,500.00	\$ 456.90	\$ 77,101,875.00	\$ 89,438,175.00
			VALOR TOTAL ITEM		\$ 78,300,000.00	VALOR TOTAL ITEM		\$ 88,870,500.00	VALOR TOTAL ITEM		\$ 89,438,175.00

Servicio de custodia y almacenamiento										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. ESTIMADA *	ARCHIVOS MODULARES DE COLOMBIA			MEMORY CORP			ALARCHIVO		
		TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO **	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO **	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO **
Tarifa mensual de custodia por caja X200	10,000	\$ 420.00	\$ 4,200,000.00	\$ 4,872,000.00	\$ 800.00	\$ 8,000,000.00	\$ 9,280,000.00	\$ 335.34	\$ 3,353,400.00	\$ 3,889,944.00
Tarifa mensual de custodia por caja X300	4,447	\$ 630.00	\$ 2,801,610.00	\$ 3,249,867.60	\$ 980.00	\$ 4,358,060.00	\$ 5,055,349.60	\$ 500.00	\$ 2,223,500.00	\$ 2,579,260.00
Tarifa mensual de custodia de planoteca vertical	8	\$ 22,000.00	\$ 176,000.00	\$ 204,160.00	\$ 45,000.00	\$ 360,000.00	\$ 417,600.00	\$ 39,150.00	\$ 313,200.00	\$ 363,312.00
Tarifa mensual de custodia de planoteca horizontal	1	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 25,520.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 52,200.00	\$ 61,206.00	\$ 61,206.00	\$ 70,998.96
		VALOR TOTAL ITEM		\$ 100,218,571.20	VALOR TOTAL ITEM		\$ 177,661,795.20	VALOR TOTAL ITEM		\$ 82,842,179.52

* PARA ESTE ÍTEM SE TIENE EN CUENTA LA PROYECCIÓN ESTIMADA PARA EL INCREMENTO DE LAS UNIDADES A CUSTODIAR

** PARA ESTA VARIABLE SE TIENE EN CUENTA LA PROYECCIÓN A 12 MESES (TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO)

Servicio de administración (Consulta)										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. ESTIMADA	ARCHIVOS MODULARES DE COLOMBIA			MEMORY CORP			ALARCHIVO		
		TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Consulta en sala del Contratista seleccionado	10	\$ 1,649.00	\$ 16,490.00	\$ 19,128.40	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 5,800.00	\$ 1,450.00	\$ 14,500.00	\$ 16,820.00
Envío express en 4 horas por unidad de conservación	204	\$ 10,365.00	\$ 2,114,460.00	\$ 2,452,773.60	\$ 21,000.00	\$ 4,284,000.00	\$ 4,969,440.00	\$ 28,560.34	\$ 5,826,310.34	\$ 6,758,520.00
Envío express en 4 horas por unidad documental	200	\$ 3,927.00	\$ 785,400.00	\$ 911,064.00	\$ 21,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 4,872,000.00	\$ 28,560.34	\$ 5,712,068.97	\$ 6,626,000.00
Envío en 24 horas por unidad de conservación	150	\$ 7,854.00	\$ 1,178,100.00	\$ 1,366,596.00	\$ 15,500.00	\$ 2,325,000.00	\$ 2,697,000.00	\$ 19,094.83	\$ 2,864,224.14	\$ 3,322,500.00
Envío en 24 horas por unidad documental	100	\$ 2,945.00	\$ 294,500.00	\$ 341,620.00	\$ 15,500.00	\$ 1,550,000.00	\$ 1,798,000.00	\$ 19,094.83	\$ 1,909,482.76	\$ 2,215,000.00
Escaneado y enviado por Email	100	\$ 1,729.00	\$ 172,900.00	\$ 200,564.00	\$ 165.00	\$ 16,500.00	\$ 19,140.00	\$ 2,659.48	\$ 265,948.28	\$ 308,500.00
		VALOR TOTAL ITEM		\$ 5,291,746.00	VALOR TOTAL ITEM		\$ 14,361,380.00	VALOR TOTAL ITEM		\$ 19,247,340.00

Servicio de administración (Insumos)										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. ESTIMADA	ARCHIVOS MODULARES DE COLOMBIA			MEMORY CORP			ALARCHIVO		
		TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	TARIFA UNITARIA	VALOR SIN IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Suministro de etiquetas adhesivas con códigos de barras para cajas c/u.	14,447	\$ 10.00	\$ 144,470.00	\$ 167,585.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.48	\$ 498,132.56	\$ 577,833.77
Suministro de etiquetas adhesivas con códigos de barras para unidades documentales c/u.	300,000	\$ 15.00	\$ 4,500,000.00	\$ 5,220,000.00	\$ 20.00	\$ 6,000,000.00	\$ 6,960,000.00	\$ 34.48	\$ 10,344,000.00	\$ 11,999,040.00
Suministro de cajas para almacenamiento Ref x-200	1,000	\$ 2,200.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,552,000.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300,000.00	\$ 2,668,000.00	\$ 2,881.90	\$ 2,881,900.00	\$ 3,343,004.00
Suministro de cajas para almacenamiento Ref x-300	2,000	\$ 3,560.00	\$ 7,120,000.00	\$ 8,259,200.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 6,960,000.00	\$ 3,600.00	\$ 7,200,000.00	\$ 8,352,000.00
		VALOR TOTAL ITEM		\$ 16,198,785.20	VALOR TOTAL ITEM		\$ 16,588,000.00	VALOR TOTAL ITEM		\$ 24,271,877.77

VALOR TOTAL		\$ 216,543,742.40	VALOR TOTAL		\$ 314,762,195.20	VALOR TOTAL		\$ 239,610,858.79
-------------	--	-------------------	-------------	--	-------------------	-------------	--	-------------------

MEDIA GEOMÉTRICA				\$ 261,074,287.73			
------------------	--	--	--	-------------------	--	--	--

El valor del contrato se cancelara en pagos mensuales que corresponderán a la cantidad de servicios prestados en el periodo facturado, el valor a pagar resultará de multiplicar el valor unitario de cada uno de los servicios realmente suministrados previa aprobación del supervisor del contrato en el respectivo periodo, según informe entregado por el contratista en el cual se debe especificar los servicios suministrados así como el valor de los mismos.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en Salud y Pensión (para personas naturales) ó Certificación suscrita por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

Si una vez finalizado el término del contrato existieren recursos no ejecutados, estos se liberarán a favor de la Caja, en el evento que durante el mismo los recursos sean suficientes se deberá actuar con forme a lo señalado en el Artículo 26 del Manual Interno de Contratación

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL LA ENTIDAD PARTIÓ DE PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES APROXIMADAS CON EL FIN DE OBTENER UN ESTIMATIVO, LA MODALIDAD DE PRECIO PROPUESTO POR LA ENTIDAD CORRESPONDE A PRECIO GLOBAL LO QUE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE VALORES GLOBALES POR ÍTEM NO POR CANTIDAD; CON EL OBJETO DE SER ADQUIRIDOS COMO UN TODO, NO OBSTANTE EL VALOR GLOBAL OFERTADO QUE SE LLEGARE A ADJUDICAR CORRESPONDERÁ A LAS CANTIDADES APROXIMADAS POR ÍTEM ACORDES CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

6.1. Modalidad de selección de invitación pública y privada: Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC, en donde la oferta más favorable será la que resulte de aplicar “la ponderación de los elementos de precio, calidad, apoyo a la industria nacional , soportados en puntajes o formulas señaladas en las Condiciones de participación”.

No obstante todos los requisitos se definirán en detalle, dentro de las Condiciones de Participación, sin perjuicio de aquellos postulados considerados individualmente para cada tipo de contrato.

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

a) Documentos jurídicos mínimos: La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior a la fecha de presentación de la oferta.
- En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
- Documento de Constitución de unión temporal o consorcio cuando haya lugar, de conformidad con las normas legales.
- Permisos, licencias y autorizaciones para prestar el servicio cuando así lo exija la norma técnica, Acuerdo 037 de 2002 del Archivo general de la nación Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000 y demás normas concordantes.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
- Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios (persona natural y jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.

- Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica (Persona Jurídica y/o Persona Natural).
- LA CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de responsables fiscales, generado por la Contraloría General de la Republica con fundamento en el anexo en la oferta.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y/o Persona Natural)

LA CAJA, verificará que el proponente no este incurso en Antecedentes Disciplinarios

- La póliza de seriedad de la oferta.
- Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

b) Documentos financieros mínimos: La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá:

1. Fotocopia Legible de los Estados Financieros definitivos (Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de los años 2011 y 2012), presentados en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior (2012/2011 – 2011/2010), elaborados, certificados y/o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes.
2. El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
3. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
4. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
5. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables.

7. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso), mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la Cuenta, Clase de la Cuenta y; nombre del cuentahabiente.

8. Propuesta Económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Caja se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al valor 100% del presupuesto oficial asignado. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.

B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces

La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

C. CAPITAL DE TRABAJO (CT). Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 60% La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

D. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70% Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100.

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la verificación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de Diciembre 31 de 2012.

- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

c) Documentos técnicos mínimos: La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

- **Certificaciones de experiencia.** Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución **máximo CUATRO (4)** certificaciones y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, **durante los CUATRO (4) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea **381 SMLMV**, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. **El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso.**

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

En el caso de que el número de certificaciones exceda el máximo solicitado, se tendrán en cuenta las tres primeras de acuerdo a la foliatura de la presentación de la propuesta.

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Propuesta técnica**, se deberá exigir la información o documentación requerida de conformidad con la clase y calidad reuniendo todas las especificaciones y/o características del bien a adquirir.

- **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN LAS PROPUESTAS**

Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE sobre un total de **CIEN (100)** puntos, de la siguiente manera:

Criterio	Factor	Puntaje
PRECIO	Menor Propuesta Económica	30
CALIDAD	Cumplimiento de especificaciones acorde con la ficha técnica	30
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	10
GARANTÍA	Mejora en las condiciones que se mantenga para la contratación del servicio	10
OTROS	Tecnología ofrecida	10
	Servicios o bienes adicionales	10
TOTAL		100

PRECIO (30 PUNTOS)

La Evaluación Económica se realizará entregando un puntaje máximo de treinta puntos (30 puntos) en relación a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, aplicando una fórmula de tres simple, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el ANEXO 03, propuesta económica, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la prestación del servicio, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en adquisición del servicio de vigilancia en forma integral de acuerdo con las especificaciones técnicas y a los demás en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (30 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

***Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.**

CALIDAD (30 PUNTOS)

Se le otorgaran treinta (30) puntos al proponente que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Se otorgara un puntaje máximo de 10 Puntos al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional.

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen con cien por ciento (100%) nacionales; si se ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si ofrece servicios extranjeros.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece Bienes servicios 100% Nacionales	10
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	7
Ofrece bienes Extranjeros	5

OTROS (20 PUNTOS)

Se otorgará el puntaje máximo de veinte (20) puntos al oferente que en pro de mejorar su oferta cuente con los siguientes aspectos, discriminados de la siguiente forma:

OTROS	PUNTAJE
Tecnología ofrecida	10
Servicios o bienes adicionales	10

Aplicando una fórmula de tres simple por cada aspecto

$$P = (10 \cdot A) / B$$

A= Oferta con mayor porcentaje de cobertura.

B= Oferta a comparar

GARANTÍA (10 PUNTOS)

Se otorgará el puntaje máximo de diez (10) puntos al oferente que en pro de mejorar su oferta cuente brinde un mayor porcentaje de cobertura en cada uno de los aspectos a asegurar de acuerdo con el numeral 5.4 del presente documento (Garantía única de cumplimiento), aplicando una fórmula de tres simple.

$$P = (10 \cdot A) / B$$

A= Oferta con mayor porcentaje de cobertura.

B= Oferta a comparar

6.2. Modalidad de selección de Contratación Directa: NO APLICA

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el MIC, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

NOTA: No obstante dentro de las obligaciones del contrato y como requisito de ejecución cuando a ello haya lugar, se establecerá la condición al contratista de la presentación de un Plan de Riesgos durante el plazo del contrato.

III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	Raro	Moderado	4	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.
IV. RIESGO TECNOLÓGICO	Riesgo a nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Se refiere al advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Raro	Menor	3	X	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
V. RIESGO AMBIENTAL	Riesgo a la falta de aplicación de los planes ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de los planes de manejo ambiental cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o mala gestión del plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputable a la partes.	Posible	Moderado	6	X	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental, se puede prever que ocurrirá remotamente.

VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta: Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

“El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad

financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública”.

Cuando la oferta presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de UN (1) día, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8.2. Garantía de cumplimiento:

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Esta debe contemplar: Pérdida de documentos, infidelidad de empleados, propiedad intelectual.

f) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Esta debe contemplar: Daños materiales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades relacionadas. Esta debe contemplar: El uso de máquinas y equipos de trabajo de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados, La vigilancia de los predios del asegurado por medio de personal y perros guardianes del asegurado, La posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado, años y perjuicios producidos sobre los bienes de propiedad de terceros mientras se encuentren bajo el cuidado, tenencia o control del asegurado o de personas definidas dentro del concepto de asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades de éste, hurto y hurto calificado.

g) DAÑOS ECONÓMICOS E IMPACTO DE LOS DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Esta debe contemplar: Fenómenos geodinámicos, Fenómenos hidrológicos, Fenómenos atmosféricos, Fenómenos biológicos, Sucesos tecnológicos, Sucesos contaminantes, Sucesos antropogénicos y conflictos.

PARÁGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA:** Si el **CONTRATISTA** se

negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO: AMPLIACIÓN:** El contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.
3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).
5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

10. Declaración de renta
11. Certificado de ingresos y retenciones
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables
13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

GRUPO DE CONTRATACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó y elaboró	Revisó y Aprobó	Aprobó
Nombre	Nombre	Nombre
HECTOR ANDRÉS HERNANDEZ	JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS	RICARDO WILLIAM BEDECK ACEVEDO
Contratista Abogado GRUCON	Profesional de Defensa – Grupo de Contratación	Subgerente Administrativo (a)



Código No. 2992-1

Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!